



Folleto de Tarifas y Contratos-Tipo

Le sugerimos que consulte el Folleto de Tarifas y Normas de Valoración que tenemos a su disposición, a tenor de las normas establecidas por la Circular 3/2001, de 24 de septiembre del Banco de España, por la Circular 7/2011 de 12 de diciembre de la CNMV y por la Orden EHA/1665/2010 de 11 de junio de 2010. El folleto contiene un apartado propio con las Condiciones Generales aplicables a las transferencias de fondos con el exterior y también es consultable en nuestro tablón de anuncios de nuestra dirección de Internet www.caja-ingenieros.es.

Asimismo, tiene a su disposición en nuestras oficinas y en el tablón de anuncios de nuestra web los anejos de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, que se indican a continuación;

- Anejo 1 de la Circular 5/2012. Información trimestral sobre las comisiones y tipos practicados u ofertados de manera más habitual en las operaciones más frecuentes y con los perfiles de clientes más comunes que sean personas físicas.
- Anejo 2 de la Circular 5/2012. Información actualizada respecto a los tipos de interés y comisiones publicados descubiertos tácitos en cuentas corrientes y excedidos tácitos en cuentas de crédito.

Tenemos a su disposición los contratos-tipo de cuenta de depósito y administración de valores, de cuenta de administración de valores de deuda pública en anotaciones, de venta de activos de deuda pública anotada con compromiso de recompra no opcional y gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión, según lo dispuesto en el artículo 9, punto 2, de la Orden EHA/1665/2010, de 11 de junio de 2010.

Folleto informativo sobre préstamos hipotecarios

Tenemos a disposición de los socios y clientes el Folleto sobre Préstamos hipotecarios y la Guía de acceso al préstamo hipotecario elaborados por el Banco de España y la Información a clientes sobre el Código de Buenas Prácticas para la aplicación de las medidas del RD-I 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de deudores hipotecarios sin recursos, al que Caja de Ingenieros está adherido.

Ofertas vinculantes sobre créditos al consumo y préstamos hipotecarios

Los socios y clientes podrán solicitar, de forma gratuita, ofertas vinculantes sobre contratos de crédito y préstamos acogidos a la Ley 16/2011, de 24 de junio (BOE 25-06-11), de contratos de crédito al consumo y de préstamos hipotecarios acogidos a la Ley 2/1994, de 30 de marzo (BOE 4-04-94), sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios.

Los clientes, que sean personas físicas, también podrán solicitar, de forma gratuita, ofertas vinculantes sobre créditos y préstamos hipotecarios acogidos a la Orden EHA/2899/2011.

Otra documentación disponible en oficinas

Tenemos a disposición de los socios y clientes el “Reglamento para la defensa del socio/cliente del Grupo Caja de Ingenieros”.

Asimismo está a su disposición información sobre la Normativa MiFID.

Normativa sobre la transparencia de las operaciones bancarias y la protección a la clientela

- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.
- Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre Departamentos y Servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.
- Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Pensiones.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.
- Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios.
- Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre del Ministerio de Economía y Hacienda, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.
- Real Decreto Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica.
- Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica.
- Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.
- Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.
- Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de Crédito al Consumo.
- Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación.
- Orden EHA/1718/2010 de 11 de junio del Ministerio de Economía y Hacienda, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios.
- Ley 16/2009 de 13 de noviembre, de Servicios de Pago.
- Orden EHA/1608/2010, de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago.

Fondo de Garantía de Depósitos

Les informamos que esta entidad está adscrita al Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, por lo que para aquellos casos regulados en el Real Decreto 2606/1996 sobre Fondos de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, se establecen las siguientes garantías:

- Los depósitos mantenidos en nuestra entidad disfrutan de la garantía prestada por el Fondo, hasta un límite del equivalente a 100.000 euros por depositante, persona física o jurídica, y cualesquiera que sean el número y la clase de depósitos en que figuren como titular.
- Garantía de hasta 100.000 euros en caso de no restitución de valores o instrumentos pertenecientes al inversor como consecuencia de las situaciones previstas en el art. 8-2 del Real Decreto citado. En ningún caso se cubrirán las pérdidas de valor de la inversión.

DATOS DE CONTACTO

Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios (FDGE Bancarios)

Sede: Calle Ortega y Gasset, 22, 5 planta

Teléfono: + 34 91.431.66.45

Dirección de Internet: www.fgd.es

Correo electrónico: fogade@fgd.es

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito
- Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera
- Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo de las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales al perfil de riesgo.
- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito
- Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión
- Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito
- Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.
- Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las contribuciones ex ante a los mecanismos de financiación de la resolución.
- Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican la Directiva 82/891/CEE del Consejo, y las Directivas 2001/24/CE, 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2005/56/CE, 2007/36/CE, 2011/35/UE, 2012/30/UE y 2013/36/UE, y los Reglamentos (UE) nº 1093/2010 y (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo
- Directiva 2014/49/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, relativa a los sistemas de garantía de depósitos.
- Directiva 2009/14/CE, de 11 de marzo, del Parlamento Europeo.
- Directiva 97/9/CE, de 3 de marzo, del Parlamento Europeo.
- Directiva 94/19/CE, de 30 de mayo, del Parlamento Europeo.